

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 031-ES-IN-0105

Páginas: 26

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-IN-25-004

Título: Servicios de caracterización para desclasificación/liberación de paramentos/terrenos mediante el uso de drones portando equipos de espectrometría gamma

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Jose Luis Leganés Nieto	REVISADO: Patricia Gallego Barba	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díez	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-25-004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de caracterización para la desclasificación/liberación de paramentos/terrenos mediante el uso de drones portando equipos de espectrometría gamma.

2. División en lotes

Este contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que todas las actividades comprendidas en él tienen el mismo alcance desde el punto de vista técnico y debe garantizarse para su ejecución los mismos estándares de calidad, seguridad y protección radiológica. Ninguna de ellas ejecutada separadamente satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato. Además, para su correcta realización, se requiere una total coordinación de las diferentes prestaciones, que se vería imposibilitada por la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

031-ES-IN-0104

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 956.643,05 € (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	3

Concepto	Importe (€)
(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	790.614,09 €
(b) Importe IVA (21 %)	166.028,96 €
Presupuesto Base de Licitación	956.643,05 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación de los distintos perfiles necesarios, el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

Los perfiles necesarios y su dedicación por campaña es la siguiente:

Perfil	Número	Dedicación por campaña
Técnico de caracterización, TC	2	100%
Técnico Aeronáutico, TA	2	100%

La cuantificación del coste se ha realizado por campañas de dos semanas de medida en planta (10 días laborales), que abarca adicionalmente trabajos previos de preparación y trabajos posteriores de análisis y elaboración de informes, según las actividades y horas indicadas a continuación.

Actividad	TC	TA	Días TC	Días TA	Horas TC	Horas TA	Horas Totales
1. Trabajos previos a la campaña de medida							
• Topografía	1	1	3	3	24	24	48
• Planificación de vuelo			3	3	24	24	48
• Protocolo de medidas			4		32		32
2. Campaña de medida							
• Realización de las medidas en campo	2	2	10	10	160	160	320
3. Análisis de datos de la campaña							
• Evaluación de resultados	1	1	5	3	40	24	64
• Toma de decisiones			5		40		40
• Dossier de medidas			5		40		40

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	4

Actividad	TC	TA	Días TC	Días TA	Horas TC	Horas TA	Horas Totales
4. Desarrollo de la metodología de medida/análisis							
• Plan de Control/Restauración	2	1	7		112		112
• Procedimientos			8		128		128
• Plan de Pruebas			5	7	80	56	136

La actividad 4 es a petición de Enresa de manera total o parcial, no siendo requerida de manera sistemática en cada campaña. Por el contrario, las actividades 1, 2 y 3 son siempre necesarias en cada campaña.

Las horas totales por campaña y por técnico son las siguientes.

Actividad	Horas Totales TC	Horas Totales TA	Horas Totales TC+TA
Tareas 1, 2 y 3	360	232	592
Tarea 4	320	56	376

Se estiman 9 campañas en el global del proyecto, de las que 3 campañas serían globales con la actividad 4 incluida y 6 normales con las actividades 1, 2 y 3 incluidas.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023) y la posterior resolución 23 de marzo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2024 del mencionado convenio (BOE núm.73 de 23 de marzo de 2024). Según dicha resolución, las tablas salariales para el año 2024 serán el resultado de incrementar las tablas salariales del año 2023, según se reflejan en el Anexo II del texto convencional de referencia, en el porcentaje del 2,30%.

El servicio objeto de este contrato precisa de un equipo de trabajo con cualificaciones técnicas muy específicas que no son muy comunes en el mercado. Por lo que tanto el Técnico de Caracterización como el Técnico Aeronáutico se consideran en el Nivel salarial 1, al que se aplica un incremento anual del 3,5% anual.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar un factor de corrección de 2,3 para los técnicos de Caracterización y Aeronáuticos con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	5

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil técnico del proyecto

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2024
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'23)	26.170,62 €
Plus Convenio	2.493,50 €
Coste perfil	28.664,12 €
Factor corrector	65.927,48 €
Total coste salarial por perfil	94.591,60 €

En base a lo anterior, los costes salariales para un perfil Nivel 1 para los años 2025 - 2029 (1792 horas al año) son los siguientes:

- 2025: 97.902,30 €
- 2026: 101.328,88 €
- 2027: 104.875,39 €
- 2028: 108.546,03 €
- 2029: 112.345,14 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán campañas según el siguiente detalle:

- Pernoctación de una noche/persona 120 €
- Transporte y/o desplazamiento al lugar/persona 200 €
- Transporte de los equipos al lugar 1.000 €
- Fungibles de equipos por campaña 500 €
- Manutención por persona y día 80 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	6

Teniendo en cuenta que por campaña se desplazan 4 personas, 2TC y 2TA, el coste por campaña es el siguiente:

- Pernoctación de 10 días x 4 personas	4.800 €
- Desplazamiento al lugar x 4 personas	800 €
- Transporte de los equipos al lugar	1.000 €
- Fungibles de equipos por campaña	500 €
- Manutención para 4 personas y 10 días	3.200 €
- Total por Campaña	10.300 €

Los costes de desplazamiento por campaña se incrementan anualmente a razón del 3,5%.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

El coste medio de una **campaña global** es el siguiente:

Actividades 1, 2 ,3 y 4	Coste (€)
Coste total salario perfiles	56.718,51 €
Costes sociales de empresa (40%)	22.687,40 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	79.405,91 €
VIAJES	11.433,31 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	90.839,22 €
Gastos Generales (18%)	16.351,06 €
Beneficio Industrial (7%)	6.358,75 €
Total	113.549,03 €

El coste medio de una **campaña normal** es el siguiente:

Actividades 1, 2 y 3	Coste (€)
Coste total salario perfiles	34.687,35 €
Costes sociales de empresa (40%)	13.874,94 €
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	48.562,29 €
VIAJES	11.433,31 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	59.995,60 €
Gastos Generales (18%)	10.799,21 €
Beneficio Industrial (7%)	4.199,69 €
Total	74.994,50 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	7

Como se ha indicado, se prevé la realización de 9 campañas en el proyecto, 3 globales y 6 normales distribuidas de la siguiente manera:

- 2025: 1 Global y 1 Normal.
- 2026: 1 Global y 2 Normales.
- 2027: 1 Global y 1 Normal.
- 2028: 1 Normal.
- 2029: 1 Normal.

Los precios unitarios máximos de licitación conforme al artículo 85 del RGLCAP, las unidades estimadas por campaña y el presupuesto máximo conforme a la D.A 33ª de la LCSP, asciende a 790.614,09 €.

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1.- Costes directos (75%)	592.960,57 €
2.- Costes indirectos (25%)	197.653,52 €
2.1.- Gastos Generales (17%)	134.404,40 €
2.2.- Beneficio industrial (8%)	63.249,12 €
TOTAL (1+2)	790.614,09 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "IN-Asistencia Técnica de Caracterización" (POSPRE 532)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025	2026	2027	2028	2029
188.543,53 €	263.538,03 €	188.543,53 €	74.994,50 €	74.994,50 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	8

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: No se contempla ninguna causa de modificación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 869.675,50 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el 10% de incremento sobre las unidades estimadas de campañas que no es modificación conforme al apartado 3 del Pliego Tipo, y que no se contempla prórroga ni modificaciones al mismo.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido (€)	790.614,09
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	79.061,41
Valor estimado	869.675,50

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y al número de campañas estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a un total de 790.614,09 euros.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La ejecución de los trabajos que constituyen el objeto del contrato se realizará en las diferentes instalaciones nucleares/radiactivas/NORM etc., en las que Enresa requiera la realización de procesos de caracterización de superficies para la desclasificación/liberación de paramentos y terrenos, cuyos resultados permiten verificar la correcta clasificación y minimización de residuos.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 42 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórrogas

El contrato no será prorrogable.

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

- Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
- Se admite la presentación de la oferta en papel:** : No se admiten.
- Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 800.000,00 euros y cifra inferior a una vez y media de la anualidad media del valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, en concreto, deberá acreditarse la realización con resultado satisfactorio de al menos dos pruebas de puestas en marcha de la viabilidad de la desclasificación/liberación de paramentos/terrenos, una para paramentos y otra para terrenos, demostrando que dispone de una metodología de medida, conjunta de equipos de espectrometría acoplados a drones, válida para realizar el trabajo solicitado

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los informes con resultados favorables que hayan sido certificados positivamente por auditores externos al licitador.

- b) Cualificación y experiencia de los miembros del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución de los trabajos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - **Un técnico de Caracterización responsable del proyecto:** con una titulación universitaria de grado superior (licenciado, ingeniero o grado + master). Adicionalmente, se requiere que tenga experiencia mínima de 3 años completos en total en la coordinación de trabajos de desarrollo de metodologías y equipos para la caracterización radiológica y la desclasificación/liberación de paramentos y terrenos mediante el uso de equipos de espectrometría gamma portados por drones.

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

La experiencia requerida se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos	Técnico de Caracterización responsable del proyecto					
Perfil	Técnico de Caracterización responsable del proyecto					
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Coordinación de trabajos de desarrollo de metodologías y equipos para la caracterización radiológica y la desclasificación/liberación de paramentos y terrenos mediante el uso de equipos de espectrometría gamma portados por drones						

- **Un técnico de Caracterización:** con una titulación universitaria de grado superior (licenciado, ingeniero o grado+master). Adicionalmente, se requiere que tenga experiencia mínima de 3 años completos en total en el desarrollo de metodologías y equipos para la caracterización radiológica y la desclasificación/liberación de paramentos y terrenos.

Forma de acreditación

- La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.
- La experiencia requerida se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos	Técnico de Caracterización					
Perfil	Técnico de Caracterización					
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Desarrollo de metodologías y equipos para la caracterización radiológica y la desclasificación/liberación de paramentos y terrenos						

- **Un técnico aeronáutico, especializado en el área de robótica aérea:** con una titulación universitaria de grado superior (licenciado, ingeniero o grado+master). Adicionalmente, se requiere que tenga experiencia de al menos 3 años completos en desarrollos hardware, diseños CAD e integración de sensores en drones.

Forma de acreditación

La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título correspondiente.

La experiencia requerida se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos	Técnico aeronáutico, especializado en el área de robótica aérea					
Perfil	Técnico aeronáutico, especializado en el área de robótica aérea					
Experiencia Profesional	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Desarrollo hardware, diseños CAD e integración de sensores en drones						

- **Un técnico aeronáutico:** se requiere que sea piloto profesional de drones certificado (A1/A3, A2, STS 1 y STS 2) con más de 300 horas de vuelo en diversos drones.

Forma de acreditación

Las horas de vuelo con drones se acreditarán mediante la presentación del registro de horas de vuelo correspondiente, conforme a la legislación aérea española, o certificado equivalente que lo acredite.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	13

NOTAS GENERALES:

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

c) Adscripción de medios:

No se exige

d) Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel II).

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

e) **Garantía provisional:** No se exige

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico **B** la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa:

Deberán presentar una **memoria técnica** con una extensión que no deberá superar las 70 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.), formato A4, tipo de letra Arial 11, interlineado sencillo (1,0), en la que se describirá, al menos, lo siguiente:

- Descripción detallada del proceso de Puesta en Marcha de procesos de desclasificación/liberación de superficies (paramentos y terrenos)
- Descripción detallada del proceso de Cálculo y Medida de desclasificación/liberación de superficies (paramentos y terrenos).
- Descripción detallada del proceso para la elaboración del Plan de Control de Materiales Desclasificables, Plan de Restauración y Plan de Pruebas asociado (paramentos y terrenos).

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio” y H.4. “Puntuación máxima oferta económica” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos distintos de precio debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el **Anexo 5** al PTCA.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	15

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Se otorgarán un máximo de 40 puntos, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Descripción detallada del proceso de Puesta en Marcha de procesos de desclasificación/liberación de superficies (paramentos y terrenos). Se otorgará un máximo de 14 puntos, evaluándose:
 1. El grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (7 puntos).
 2. Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se implementan (7 puntos).
- Descripción detallada del proceso de Cálculo y Medida de desclasificación/liberación de superficies (paramentos y terrenos). Se otorgará un máximo de 14 puntos, evaluándose:
 1. El grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (7 puntos).
 2. Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se implementan (7 puntos).
- Descripción detallada del proceso para la elaboración del Plan de Control de Materiales Desclasificables, Plan de Restauración y Plan de Pruebas asociado (paramentos y terrenos). Se otorgará un máximo de 12 puntos, evaluándose:
 1. El grado de detalle del proceso y su adecuación con las tareas descritas en el PPT (6 puntos).
 2. Cuáles son las actividades que están involucradas y la descripción de cómo se implementan (6 puntos).

No se incluirá en la memoria técnica ninguna referencia a la experiencia y cualificación del equipo de trabajo, ni ningún otro dato relativo al equipo de trabajo que se refiera a aspectos evaluables de forma automática y que serían contenido del Archivo electrónico C.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a 20 puntos (sobre un máximo de 40 puntos) se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	16

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán un máximo de 11 puntos a la experiencia de los siguientes miembros del equipo de trabajo mínimo, de la siguiente forma:

- Experiencia de alguno de los técnicos de caracterización en procesos aprobados por la autoridad reguladora de desclasificación, mediante el uso de equipos de espectrometría gamma. Se otorgarán 5,5 puntos por cada proceso realizado, hasta un máximo de 11 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia valorable se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora y en la que se hará constar las instalaciones o proyectos, las actividades o tareas realizadas y la duración de estas, en meses.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA

Los licitadores ofertarán el precio unitario para cada una de las campañas consideradas en el presente Anexo. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada campaña que figuran en el presente Anexo (74.994,50 €/campaña normal y 113.549,03 €/campaña global). Los importes ofertados por los licitadores para cada campaña deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada campaña.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de campaña.

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- En el primer mes de contrato, el contratista deberá presentar a Enresa un programa de formación vinculado a los perfiles técnicos del equipo de proyecto en el ámbito de:
 - Equipos de espectrometría Gamma.
 - Metodología MARSSIM de muestreo para desclasificación de superficies.

Dicho programa de formación identificará las acciones formativas previstas y un calendario tentativo de las mismas, debiendo contener un temario adaptado a la naturaleza de los trabajos a desarrollar. El programa de formación tendrá una duración mínima de 20 horas para toda la duración del contrato y deberá ser impartido a los perfiles técnicos participantes en el proyecto.

Esta condición especial de ejecución se controlará a través de los informes de seguimiento del proyecto, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	18

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes obligaciones esenciales del contrato:

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada, deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo asignado a la ejecución del contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como con los requisitos y obligaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los aspectos valorados en su caso.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
031-ES-IN-0105	0	Marzo 2025	19

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet, y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- No se podrán subcontratar las tareas de coordinación de los trabajos de desarrollo de metodologías y equipos para la caracterización radiológica y la desclasificación de paramentos y terrenos, mediante el uso de equipos de espectrometría gamma portados por drones, que son desarrolladas por el técnico de caracterización que ocupe el puesto de responsable de contrato.

Estas tareas son críticas para garantizar el adecuado desarrollo del contrato, tanto desde el punto de vista técnico como administrativo, puesto que garantizan la coordinación y el seguimiento y control de los trabajos, que son esenciales para su correcta ejecución.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio, desde el primer día de ausencia, dará lugar a una minoración en la factura asociada a la campaña del trimestre correspondiente, de 600 euros por día laborable en el caso del coordinador del proyecto y 400 euros por día laborable en el caso de los demás integrantes del equipo de trabajo.
- La no disponibilidad de los equipos y/o drones con las características especificadas en las fechas planificadas, que implique la imposibilidad de realizar las medidas en las condiciones establecidas, dará lugar a una minoración, en la factura asociada a la campaña del trimestre, de 600 euros por día laborable de indisponibilidad de los equipos.

La aplicación de los ANS no tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de los ANS será anual y se reportará en el informe de seguimiento anual correspondiente.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura posterior al informe anual de seguimiento que los identifica.

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de manera trimestral en función de las campañas realizadas en el periodo correspondiente y del tipo de campaña realizada (con o sin el desarrollo del marco documental de desclasificación/liberación).

El pago trimestral se efectuará tras la presentación del informe de finalización de campaña y de la factura correspondiente.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. Penalidades.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio unitario MÁXIMO (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campaña) IVA excluido (*) (máximo 2 decimales)
Campaña de medidas y documentación soporte, normal	74.994,50 €/campaña	
	Precio unitario MÁXIMO (€/campaña) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campaña) IVA excluido
Campaña de medidas y documentación soporte, global	113.549,03 €/campaña	

() Deberán ofertar un precio sin IVA y con un máximo de dos decimales. No se podrá superar cada precio unitario máximo fijado.*

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	Perfil	SÍ*	NO	Nº de procesos**
Experiencia de alguno de los técnicos de caracterización en procesos aprobados por la autoridad reguladora de desclasificación, mediante el uso de equipos de espectrometría gamma	Técnico de Caracterización responsable del proyecto			
	Técnico de Caracterización			

*** En caso afirmativo, marcar con una "X" el perfil o perfiles que cumplen con el criterio**

**** En caso afirmativo, indicar en número de procesos realizados.**

* Para acreditar la experiencia, se completará la siguiente tabla:

Nombre y apellidos	Técnico de Caracterización responsable del proyecto					
Perfil	Técnico de Caracterización responsable del proyecto					
Número de procesos aprobados por la autoridad reguladora de desclasificación, mediante el uso de equipos de espectrometría gamma	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						

Nombre y apellidos	Técnico de Caracterización					
Perfil	Técnico de Caracterización					
Número de procesos aprobados por la autoridad reguladora de desclasificación, mediante el uso de equipos de espectrometría gamma	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
1						
2						

(Continúa en la página siguiente)

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No serán valoradas aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 031-ES-IN-0105	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA